RESOLUCIÓN N° 080/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 002/2014 ID.267429 - PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL COMERCIAL SOFÍA MAGALI CON R.U.C. N° 403378-7.-

Asunción, 12 de febrero del 2.014.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 006/2014 de fecha 12 de febrero de 2014 autorizado por Resolución Nº 1195/2013 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la FIRMA UNIPERSONAL COMERCIAL SOFIA MAGALI CON R.U.C. N° 403378-7 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES por un monto mínimo de Gs. Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

Que, la modalidad es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014** AD REFERENDUM –PARA LA PROVISION **DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** a la **FIRMA UNIPERSONAL COMERCIAL SOFIA MAGALI CON R.U.C. N° 403378-7** en el Objeto de Gasto 280 (Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios) para la Secretaría Nacional de Deportes un monto mínimo de **Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones)** y monto máximo de Gs. **450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** en la modalidad CONTRATO ABIERTO.

Art. 2° **IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro Gasto 280 (Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) de la Secretaría Nacional de Deportes un monto un monto mínimo de **Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones)** y monto máximo de Gs. **450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** en la modalidad CONTRATO ABIERTO.

Art. 3º.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RC